

**INCLUSIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DE PAMPLONA**

MARÍA FERNANDA DURAN PEÑA

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGIA UNIVERSITARIA
PAMPLONA**

2016

**INCLUSIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DE PAMPLONA**

MARÍA FERNANDA DURAN PEÑA

ASESORA GLADIS QUINTANA

**Trabajo presentado como requisito para obtener el título de Especialista en
Pedagogía Universitaria**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGIA UNIVERSITARIA
PAMPLONA**

2016

DEDICATORIA

Este trabajo de grado lo dedico con todo mi amor y cariño a mi familia, especialmente a mi madre, Doris a quien amo e hizo posible este logro, y a mi hermana Johana quien estuvo en todo momento apoyándome en todo y quienes creyeron en mí e hicieron posible este logro.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios

A mi familia quienes me brindaron apoyo incondicional

A mi directora Gladys Quintana por sus consejos, su comprensión y su paciencia.

Finalmente, nada de esto hubiera sido posible sin el apoyo de mi madre, Doris y mi hermana Johana. A ellas les agradezco la paciencia cariño y sus buenos consejos que me han brindado.

RESUMEN

El objetivo principal de este estudio consiste en caracterizar las prácticas inclusivas que promueve la facultad de educación de la universidad de pamplona. El estudio se pauto por la siguiente pregunta. Que prácticas inclusivas promueve la facultad de educación de la universidad de pamplona en sus diversos programas? Para responder a esa pregunta, utilizamos la metodología de análisis de contenido, que contó con algunas fuentes privilegiadas tales como: documentos oficiales, documentos bibliográficos y testimonios. Basados en las teorías de la discapacidad y de las necesidades educativas especiales los datos fueron interpretados para caracterizar estas prácticas. El estudio ofreció una caracterización y análisis de las prácticas inclusivas promovidas por la facultad de educación de la universidad de pamplona al interior de sus programas.

Palabras-clave: Universidad de Pamplona; Inclusión; Necesidades Educativas

ABSTRAC

The main objective of this study is to characterize inclusive practices that promotes education faculty of the University of Pamplona. The study was prescribed by the next question. Inclusive practices that promotes education faculty of the University of Pamplona in its various programs? To answer that question, we use the methodology of content analysis, which included some privileged sources such as official documents, bibliographic documents and testimony. Based on the theories of disability and special educational needs data they were interpreted to characterize these practices. The study provided a characterization and analysis of inclusive practices promoted by the faculty of education at the University of Pamplona within their programs.

Keyword: University of Pamplona; Inclusion; Educational needs

SUMÁRIO

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRAC	vi
SUMÁRIO	vii
LISTA DE ILUSTRACIONES	ix
LISTA DE CUADROS	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	2
1. Descripción del Problema	2
1.1 Formulación del Problema	5
1.2 Justificación.....	5
1.3 Antecedentes de Investigaciones sobre la Temática de la Inclusión internacionales	6
1.3.1 Investigaciones sobre la Temática de la Inclusión Nacionales	8
1.4 Objetivo General	10
1.4.1 Objetivos Específicos	10
CAPITULO II	11
2 Marco Legal	11
CAPITULO III	18
3 Marco teórico	18
3.1 Discapacidad: Evolución de Conceptos.....	18
3.2 Concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE)	19
3.3 Concepto de Educación Inclusiva que Orienta este Trabajo.....	22
3.4 Política Institucional de Inclusión de la Universidad de Pamplona	23
CAPITULO IV	25
4 Marco Metodológico.....	25
4.1 Enfoque Cualitativo	25
4.2 Diseño de la Investigación Descriptivo	25

4.3 Técnica Entrevista	26
4.4 Instrumento- Cuestionario.....	29
4.4.1 Preguntas para alumnos que orientaron la entrevista basadas en los objetivos de este trabajo fueron las siguientes:	30
4.4.2 Preguntas para docentes que orientaron la entrevista basadas en los objetivos de este trabajo fueron las siguientes:	30
4.5 Población e Muestra	31
4.6 Análisis del contenido de las entrevistas	32
5 CONCLUSIONES	39
6 RECOMENDACIONES	41
7 BIBLIOGRAFIA.....	42
ANEXOS.....	43

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Discapacidades Corporales	3
--	---

LISTA DE CUADROS

Tabla 1- Categoría - Plan Pedagógico.....	32
Tabla 2- Categoría-Estructura Arquitectónica.....	34
Tabla 3- Categoría-Formación de profesores	37

INTRODUCCIÓN

Las razones que motivaron la realización de este trabajo apuntan para el reconocimiento de los aspectos fundamentales acerca de la inclusión de personas con necesidades educativas en la enseñanza superior en Colombia. Es necesario destacar la importancia de realizar estudios sobre esta temática que nos ayuden a valorizar y comprender sus implicaciones para la Pedagogía Universitaria.

El tema de la inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo es un asunto de debate en la actualidad. En el contexto Educativo Colombiano, diversos estudios apuntan a destacar aspectos ligados a la legislación. En ese sentido, es evidente que la sociedad contemporánea ha pasado por diversas transformaciones que se reflejan directamente en sus leyes y políticas, también, se han levantado importantes reflexiones acerca del papel de la educación en la sociedad actual. Con el advenio de nuevos paradigmas, destacando la necesidad de construir sistemas educativos inclusivos amparados en políticas públicas.

Siendo así, el problema de este estudio es delimitado por las prácticas inclusivas promovidas por la facultad de educación de la universidad de pamplona en sus diversos programas. Para responder a esa pregunta recurrimos a una selección de fuentes bibliográficas, documentales y de testimonios. Basados en esas fuentes recolectando información que sirva para responder la pregunta que orienta este trabajo.

Los procedimientos y las respuestas de este estudio, fueron desarrollados en los capítulos siguientes. En el primer capítulo, presentamos la problemática, antecedentes, objetivos generales y específicos del estudio. En el segundo capítulo buscamos describir los aspectos legales y normativos que orientan la discapacidad en Colombia. En el tercer capítulo, buscamos interpretar conceptos y perspectivas teóricas de esta área de estudio. En el cuarto capítulo presentamos análisis de los datos colectados. Finalmente, presentamos nuestras reflexiones y propuestas que apuntasen a discutir la inclusión de personas con necesidades educativas especiales en la facultad de educación de la universidad de pamplona.

CAPITULO I

1. Descripción del Problema

La inclusión de personas con necesidades educativas especiales gana fuerza en el mundo después de la segunda guerra mundial, cuando, con el objetivo de evitar que se volvieran a repetir atrocidades como las que el mundo acababa de presenciar, se estableció una concepción contemporánea de derechos individuales. Con la elaboración de la declaración universal de los derechos humanos, por la Asamblea General de las Naciones Unidas-ONU en 1948. Los derechos humanos pasaron a ser vistos como una unidad universal, indivisible, dependiente y directamente relacionada a los intereses de todas las naciones. Cada individuo como sujeto de derechos, debería tener, de ahora en adelante, sus derechos humanos protegidos. De esta manera se crearon mecanismo e instituciones de protección de los derechos humanos y la grande mayoría de los países incorporo en su legislación normas de acuerdo con las orientaciones internacionales, incluyendo las que se referían a la protección de personas con discapacidad

En la constitución política de 1991, Colombia instituyo una serie de artículos que hacen mención expresa a la protección, atención, apoyo e integración de las personas con discapacidad, a partir de ahí se inició en el país una discusión más significativa para la inclusión educacional de personas con discapacidad, hasta entonces, pocos de ellos conseguían acceder a la enseñanza básica y media y eran aún más escasos los que llegaban a hacer parte del enseñanza superior por la falta de adaptaciones y estructura de apoyo en la instituciones.

Según datos extraídos del censo del DANE del año 2005 en Colombia existen 2.624.898 personas con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 6,3% del total de la población¹. De acuerdo con estos datos fue establecido que el porcentaje de hombres con discapacidad es mayor que el de mujeres, desde la infancia hasta los 44 años. A partir de esta edad la tendencia se invierte, es decir, el porcentaje de mujeres con discapacidad es mayor con respecto al de los hombres.

De acuerdo con el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (2016) el tipo de alteración más frecuente en las personas con discapacidad en Colombia está relacionada con la movilidad del cuerpo, manos, brazos

¹ DANE. Libro Censo 2005, página 132. Boletín Censo General Perfil Colombia, página 3

² Estudiante del Programa de Doctorado en Psicología de la Comunicación de la Universidad Autónoma

y piernas, con una prevalencia del 50,3 % seguida de las alteraciones de los ojos y las alteraciones del sistema nervioso con un 41% y de los oídos con 19%. Las alteraciones menos frecuentes están relacionadas con deficiencias en el olfato, tacto y gusto, que representan cerca del 3,4%26 de la prevalencia. Este comportamiento es similar para hombres y mujeres, con la diferencia que en los hombres el tercer tipo de alteración más frecuente es la de los ojos, mientras que en las mujeres este corresponde a la alteración del sistema cardiorrespiratorio e inmune.

Ilustración 1- Discapacidades Corporales



Es importante tener en cuenta que la discapacidad afecta de manera especial a las poblaciones vulnerables. Según el Informe Mundial sobre Discapacidad (2011) en todo el mundo, las Personas con discapacidad presentan incidencias de pobreza más altas, resultados académicos más bajos y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. En parte, esto es consecuencia de los obstáculos en el acceso de las personas con discapacidad a servicios básicos que afectan la calidad de vida y las

oportunidades, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información.

En Colombia, el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (2016), evidencia que las condiciones de acceso, permanencia y promoción en los sistemas de atención integral en salud, protección, generación de empleo y trabajo, educación, comunicaciones y en los espacios de participación de las personas con discapacidad, entre otros, son insuficientes, de acuerdo con la información reportada podemos observar que 37 de cada 100 personas con discapacidad en edad escolar no asisten a un establecimiento educativo. Esta información también muestra que de cada 100 colombianos con discapacidad, 66 saben leer y escribir y en el caso de los niños entre 5 y 14 años de edad, esta cifra es de 33%.

También podemos observar que las personas con discapacidad que culminaron sus estudios de bachillerato representan el 17% y los estudios técnicos, tecnológicos y profesionales solo han sido alcanzados por el 3,4% de esta población. Por su parte, según datos de la Encuesta de Calidad de Vida (2012) , el 80% del total de personas de entre 5 y 9 años con alguna discapacidad no ha alcanzado ningún nivel educativo, mientras que el 13,2% había cursado solo preescolar.

Del grupo de 10 a 17 años, el 47,1% de las personas con discapacidad no había aprobado ningún nivel educativo y el 33,9% había aprobado básica primaria. Según esta misma fuente, en el grupo de entre 18 y 39 años de edad, 24,7% de los encuestados no había alcanzado ningún nivel educativo, mientras que la proporción de personas que alcanzó educación superior fue de 9,7%. Así mismo, se encontró que en las personas con discapacidad el porcentaje de analfabetismo fue de 24,1%, mientras que en la población sin discapacidad esta proporción alcanzó un 6,9%. Si enfocamos el análisis en la población pobre según SISBEN, el logro educativo de las personas de 5 a 17 años con discapacidad ubicadas en el nivel 1 y 2, se encuentra que el 57% de los registrados no habían aprobado ningún nivel educativo (57%), y en la población de más de 40 años, se evidenció que la mayor proporción de personas (51%) reportó haber aprobado la primaria.

Estos resultados nos muestran las grandes dificultades de acceso a la educación de las personas con discapacidad (en especial en PcD económicamente vulnerable), en comparación con la población sin discapacidad. Lo anterior también evidencia la

necesidad de una mayor articulación y acciones de políticas públicas que garanticen este derecho a esta parte de la población colombiana, con el fin de aumentar la igualdad de oportunidades y la calidad de vida de personas con cualquier tipo de discapacidad.

De acuerdo con los datos que presentamos podemos observar la existencia de un conflicto entre el avance de los derechos humanos que garantizan el acceso a la educación de personas en condición de discapacidad y la falta de políticas públicas concretas que incluyan personas con discapacidad en la enseñanza superior. De esta manera surge la iniciativa de investigar como la facultad de educación de la universidad de pamplona incluye las personas con discapacidad en los cursos ofrecidos en los diversos programas, pretendiendo identificar los diversos factores que pueden promover o dificultar su inclusión, así como caracterizar los diferentes tipos de discapacidad que presentan los alumnos matriculados en estos programas.

1.1 Formulación del Problema

Que prácticas inclusivas promueve la facultad de educación de la universidad de pamplona en sus diversos programas?

1.2 Justificación

En la conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: Acceso y Calidad, (1994) se reafirma : {...} el derecho que todas las personas tienen a la educación, según recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos, (1948) ; y renovando el empeño de la comunidad mundial en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (1990) de garantizar ese derecho a todos, independientemente de sus diferencias particulares, Recordando las diversas declaraciones de las Naciones Unidas, que culminaron en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), en las que se insta a los Estados a garantizar que la educación de las personas con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo, Observando con agrado la mayor participación de gobiernos, grupos de apoyo, grupos comunitarios y de padres, y especialmente de las organizaciones de

personas con discapacidad en los esfuerzos por mejorar el acceso a la enseñanza de la mayoría de las personas con necesidades especiales que siguen al margen: y reconociendo como prueba de este compromiso la participación activa de representantes de alto nivel de numerosos gobiernos, organizaciones especializadas y organizaciones intergubernamentales en esta Conferencia Mundial,

Delante de esta nueva realidad se establece que una educación inclusiva y de calidad se debe basar en el derecho de todo- niño, joven y adulto – a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y que enriquezca sus vidas. De esta manera se evidencia que uno de los mayores desafíos para cualquier sistema educativo del mundo es el de la inclusión educacional y esto solo se lograra con la transformación de escuelas e universidades en espacios inclusivos.

Todos estos hechos han venido modificando el significado de educación inclusiva y alterando el sentido de esta modalidad en los procesos educativos. Para comprender mejor esta relación se hace necesario una reflexión sobre la educación inclusiva y las diferentes concepciones de discapacidad.

1.3 Antecedentes de Investigaciones sobre la Temática de la Inclusión internacionales

Marcela Salinas Alarcón.² et al. La Inclusión En La Educación Superior: Desde La Voz De Estudiantes Chilenos Con Discapacidad.

En este artículo se presentan los resultados de un estudio sobre las experiencias en la educación superior de los estudiantes con discapacidad y las principales condiciones que facilitan u obstaculizan el proceso de inclusión. La metodología utilizada fue cualitativa, basada en los principios de la teoría fundamentada. Los participantes entrevistados fueron catorce estudiantes con discapacidad, pertenecientes a dos universidades chilenas. Entre los resultados destacan influencias sociales significativas y un despliegue de estrategias que facilitaron el quehacer universitario de los docentes; y entre los obstaculizadores destacan la falta de formación de los docentes en temáticas de discapacidad, inclusión y adaptaciones curriculares. Finalmente, se plantea un

² Estudiante del Programa de Doctorado en Psicología de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona (uab), España.

modelo interactivo del proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad en contextos de educación superior, y en la discusión se sugiere una estrategia de formación para docentes, basada en la perspectiva del diseño universal para el aprendizaje (DUA)

Gloria Pérez de Mayorga³, La inclusión educativa de personas con discapacidad: un reto para el docente universitario.

En el presente estudio se planteó conocer las representaciones sociales en docentes universitarios en relación a la propuesta de inclusión de estudiantes con discapacidad. Se desarrolló con un enfoque cualitativo, se sustenta en el paradigma interpretativo, el cual postula que la realidad depende de los significados que la persona le atribuye, Pérez Serrano (2004). Se consideró para el análisis y la interpretación del discurso docente el Método Comparativo Continuo de la Teoría Fundamentada, Glaser y Strauss (1967), desarrollando entrevistas en profundidad para el intercambio de las ideas y experiencias. Entre los hallazgos encontrados se tiene la aceptación oficial de la inclusión; la concepción médica tradicional de la persona con discapacidad; la crítica institucional; la incertidumbre que genera un pensamiento de incapacidad/capacidad frente a la atención educativa del colectivo de estudiantes con discapacidad; si bien las representaciones de los docentes son sistemas anclados, al mismo tiempo son Ideas y representaciones flexibles que permiten su transformación (Jodelet, 1986), surgiendo proposiciones desde “no sé qué hacer” hacia el “podría cambiar el tipo de evaluación”, originando acciones orientadoras que contribuyen al inicio de la reflexión para una acción docente que contribuya a la construcción de la universidad inclusiva.

Renata Bregaglio Lazarte⁴. Et al. La educación de las personas con discapacidad en la universidad: el caso de la pontificia universidad católica del Perú.

El presente informe está dividido en tres capítulos. El primero es el marco teórico, en el cual se observan las definiciones básicas y principios contenidos en la Convención

³ Universidad Pedagógica Experimental Libertador –Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio. Caracas-Venezuela.

⁴ coordinadora académica y de investigaciones de Instituto de Derechos Humanos Pontificia Universidad Católica de Perú.

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) y el entendimiento de la educación por este instrumento, así como el entendimiento de la educación por los otros instrumentos de derechos humanos vigentes. En el segundo capítulo, se ahondará en las cifras sobre las cuales descansa el estado de la Cuestión de la PUCP en materia de inclusión de personas con discapacidad. Allí se verá en detalle las medidas orientadas al acceso de estudiantes con discapacidad, a la permanencia de los estudiantes con discapacidad, así como otros aspectos que enmarca la educación inclusiva a nivel de los estudios superiores. Finalmente, en el tercer capítulo se plantean algunas propuestas para la inclusión personas con discapacidad en la PUCP.

1.3.1 Investigaciones sobre la Temática de la Inclusión Nacionales

Ginna viviana perez reyes⁵. Identificación de las situaciones de discapacidad en los estudiantes de fonoaudiología de la facultad de salud de la universidad de pamplona.

Esta investigación plantea la relación entre discapacidad, educación superior y política institucional colocando de manifiesto que a pesar de un marco políticamente legitimado de equiparación de oportunidades e inclusión educativa para las personas con discapacidad, el problema de la negligencia con el derecho a la educación superior de esta población es severo. Aquí la discapacidad se considera como una condición resultante de diferentes factores, en los cuales interactúan lo social, lo cultural y lo epidemiológico. El estudiante con discapacidad es sujeto de exclusión del capital humano de la sociedad, por lo cual ve limitada su capacidad para aportar al desarrollo personal y social. La exploración de la realidad de la inclusión educativa en ámbitos universitarios busca evidenciar la existencia o no de una política institucional que asegure el ingreso, la permanencia y el egreso satisfactorio del estudiante con discapacidad y con ello se logre su autonomía y vida independiente.

Vargas, M. C. et al⁶.La universidad manuela Beltrán, evolucionando hacia una universidad más inclusiva

⁵ universidad de pamplona facultad de educación, maestría en educación.

⁶ Grupo de Investigación de Ocupación/ Universidad Manuela Beltrán, Bogotá, Colombia.

El objetivo de la investigación fue identificar las diversas barreras que enfrentan los estudiantes con discapacidad de la UMB y que afectan de manera significativa su desempeño ocupacional y sus posibilidades de desarrollo y plena participación en el contexto universitario y social. La investigación es de tipo cualitativo descriptivo, se realizaron tres grupos focales. Para el análisis de la información se emplearon 4 categorías, Barreras Actitudinales, Barreras Físicas, Metodologías de Enseñanza y Acceso a la Información y Formación Docente. Se definen estrategias de sensibilización y formación docente en discapacidad a corto plazo, a mediano plazo la creación de una dependencia para la documentación de los procesos inclusivos y el fortalecimiento de la política institucional frente a los estudiantes con discapacidad y a largo plazo modificaciones a la planta física que permitan la libre movilización de los estudiantes con discapacidad dentro de la Universidad.

Martha Liliana Hijuelos Cárdenas⁷. Et al. Prevalencia y caracterización de la población en condición de discapacidad del municipio de Los Santos (Santander, Colombia)

El objetivo de esta investigación fue determinar la prevalencia y caracterizar la población en condición de discapacidad del municipio de Los Santos (Santander, Colombia), durante 2010 y 2011. Se realizó un estudio descriptivo aplicando el instrumento de registro “Encuesta a Personas con Discapacidad y su cuidador”. Estudiantes de último año de fisioterapia y bacteriología de la Universidad de Santander (UDES), previamente entrenados, recogieron la información mediante entrevista. Se realizó un análisis estadístico descriptivo aplicando medidas de tendencia central y frecuencias absolutas y relativas. Se encontraron 108 Personas con Discapacidad (PCD), la prevalencia de discapacidad de esta población fue de 1,3% (IC 95% 1,1-1,6), la vereda con mayor prevalencia fue Los Teres (9,4%; IC95% 5,1-15,5). De las 108 PCD, el 48% corresponde a género femenino y el 47,2% se encuentra entre 15 y 44 años. La estructura corporal con mayor deficiencia fue el sistema nervioso, con un 64,8%, y las actividades de demanda general fueron las más afectadas (57,4%). Los problemas con servicios, sistemas y políticas de transporte, seguro social, salud y educación constituyen el principal facilitador (57, 4%). La discapacidad como problema de salud

⁷ Especialista. Msc (c) Epidemiología. Programa de Fisioterapia, Universidad de Santander (Colombia).

pública afecta las actividades, participación y desempeño de las PCD, lo cual disminuye su desarrollo individual y sus oportunidades de integración a la sociedad.

1.4 Objetivo General

Caracterizar las prácticas inclusivas que promueve la facultad de educación de la universidad de pamplona al interior de sus programas.

1.4.1 Objetivos Específicos

- Identificar los conceptos de inclusión en estudiantes y docentes de los programas académicos de la Facultad de Educación.
- Describir las prácticas inclusivas de los programas académicos de la Facultad de Educación.
- Analizar las prácticas inclusivas que se promueven en los programas académicos de la Facultad de Educación.

CAPITULO II

2 Marco Legal

Para la mayoría de población con discapacidad en colombiana el acceso a la educación superior en los días actuales no se garantiza, a pesar de lo establecido en la constitución política de Colombia artículo 67 donde se establece que [...] Cada mujer, hombre, joven y niño o niña tienen el derecho a la educación, capacitación e información; así como a otros derechos humanos fundamentales para la realización plena de su derecho a la educación. De este manera, el mayor desafío para nuestro sistema educativo consiste en buscar propuestas, donde todos puedan participar de un mismo proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que el proceso educativo sea incluyente, respetando la diversidad humana y contribuyendo para que la sociedad sea más participativa y con más conciencia colectiva.

Es deber del estado Colombiano y de la sociedad garantizar que las personas con discapacidad tengan ascenso pleno a la educación, a la salud, a la participación política, a la accesibilidad y al transporte, a la comunicación e información, a la cultura y el arte, al deporte y la recreación. De esta manera, se estará cumpliendo lo establecido en la constitución política de Colombia, así como lo establecido en la ley estatutaria 1618 de 27 de febrero de 2013 por medio de la cual se definen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

El gobierno nacional y el Ministerio de Educación Nacional establecieron una serie de políticas que garantizan la atención educativa integral de la población con discapacidad. De esta manera quedo establecido que el Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad.

En consecuencia, el Ministerio de Educación deberá, en lo concerniente a la educación preescolar básica y media:

- a) Crear y promover una cultura de respeto a la diversidad desde la perspectiva de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, como sujetos de derechos ,específicamente su reconocimiento e integración en los establecimientos educativos oficiales y privados; .
- b) Garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales a una educación de calidad, definida como aquella que "forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la Institución Educativa y en la que participa toda la Sociedad";
- c) Definir el concepto de acceso y permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad, y los lineamientos en el marco de la inclusión;
- d) Garantizar la asignación de recursos para la atención educativa a las personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido por la Ley 715 de 2001, el Decreto 366 de 2005 y las normas que lo sustituyan;
- e) En el marco de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, desarrollar Programas de Atención Integral a la Primera Infancia-AIPI que promuevan la inclusión, así como los pertinentes procesos de detección, intervención y apoyos pedagógicos relacionados con el desarrollo de los niños y las niñas. En este marco, se deben promover programas de educación temprana que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar, de acuerdo con sus necesidades específicas;
- f) Diseñar en el término de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley un programa intersectorial de desarrollo y asistencia para las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad;
- g) Acompañar a las entidades territoriales certificadas para la implementación de las estrategias para el acceso y la permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad, en el marco de la inclusión, tanto para las personas en edad escolar, como para los adultos;

h) Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias para el acceso y la permanencia educativa con calidad para la personas con discapacidad, en el marco de la inclusión, tanto para las personas en edad escolar, como para los adultos.

i) Asegurar en todos los niveles y modalidades del servicio público educativo, que todos los exámenes y pruebas desarrollados para evaluar y medir la calidad y, cobertura, entre otros, así como servicios públicos o elementos análogos sean plenamente accesibles a las personas con discapacidad;

j) Incluir dentro del programa nacional de alfabetización metas claras para la reducción del analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad, para garantizar su inclusión, teniendo presente la importancia que tiene para la educación de los niños y las niñas que padres y madres sepan leer y escribir;

k) Garantizar la enseñanza primaria gratuita y obligatoria de la educación secundaria, así como asegurar que los jóvenes y adultos con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos, la educación para el trabajo y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás; en todo caso las personas con discapacidad que ingresen a una universidad pública pagarán el valor de matrícula mínimo establecido por la institución de educación superior;

Las entidades territoriales certificadas en educación deberán:

a) Promover una movilización social que reconozca a los niños y jóvenes con discapacidad como sujetos de la política y no como objeto de la asistencia social. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen todos los derechos de cualquier ser humano y, además, algunos derechos adicionales establecidos para garantizar su protección;

b) Fomentar en sus establecimientos educativos una cultura inclusiva de respeto al derecho a una educación de calidad para las personas con discapacidad que desarrolle sus competencias básicas y ciudadanas;

- c) Orientar y acompañar a los establecimientos educativos para la identificación de las barreras que impiden el acceso, permanencia y calidad del sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales de su entorno;
- d) Orientar y acompañar a sus establecimientos educativos para identificar recursos en su entorno y ajustar su organización escolar y su proyecto pedagógico! para superar las barreras que impiden el acceso y la permanencia con calidad para I la personas con discapacidad, en el marco de la inclusión.
- e) Garantizar el personal docente para la atención educativa a la población con discapacidad, en el marco de la inclusión, así como fomentar su formación capacitación permanente, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente;
- f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad;
- g) Garantizar el adecuado uso de los recursos para la atención educativa a las personas con discapacidad y reportar la información sobre uso de dichos recursos, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional;
- h) Reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el sistema nacional de información de educación, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional;
- i) Fomentar la prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos estatales y privados.
- j) Proveer los servicios de apoyo educativo necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad. Estos servicios incluyen, entre otros: intérpretes, guías-intérpretes, modelos lingüísticos, personal de apoyo personal en el aula y en la institución;

Los establecimientos educativos estatales y privados deberán:

- a) Identificar los niños, niñas y jóvenes de su entorno susceptibles de atención integral para garantizar su acceso y permanencia educativa pertinente y con calidad en el marco de la inclusión y conforme a los lineamientos establecidos por la Nación;
- b) Identificar las barreras que impiden el acceso, la permanencia y el derecho a una educación de calidad a personas con necesidades educativas especiales;
- c) Ajustar los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, a partir del índice de inclusión y de acuerdo con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional establezca sobre el tema;
- d) Realizar seguimiento a la permanencia educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su permanencia escolar;
- e) Reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el sistema nacional de información de educación, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional;
- f) Implementar acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos estatales y privados;
- g) Contemplar en su organización escolar tiempos y espacios que estimulen a los miembros de la comunidad educativa a emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad;
- h) Propender por que el personal docente sea idóneo y suficiente para el desarrollo de los procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente;

i) Adaptar sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad;

El Ministerio de Educación Nacional deberá, en relación con la educación superior:

a) Consolidar la política de educación inclusiva y equitativa conforme al artículo 24 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la ley general de educación y los lineamientos de educación para todos de la UNESCO;

b) Diseñar incentivos para que las instituciones de Educación Superior destinen recursos humanos y recursos económicos al desarrollo de investigaciones, programas, y estrategias para desarrollar tecnologías inclusivas e implementar el diseño universal de manera gradual;

c) Asegurar en todos los niveles y modalidades del servicio público educativo, que todos los exámenes y pruebas desarrollados para evaluar y medir la calidad y, cobertura, entre otros, así como servicios públicos o elementos análogos sean plenamente accesibilidad a las personas con discapacidad;

d) El Ministerio de la Educación Nacional acorde con el marco legal vigente, incorporará criterios de inclusión educativa de personas con discapacidad y accesibilidad como elementos necesarios dentro de las estrategias, mecanismos e instrumentos de verificación de las condiciones de calidad de la educación superior;

e) Incentivar el diseño de programas de formación de docentes regulares, para la inclusión educativa de la diversidad, la flexibilización curricular y en especial, la enseñanza a todas las personas con discapacidad, que cumplan con estándares de calidad;

f) Asegurar, dentro del ámbito de sus competencias, a las personas con discapacidad el acceso, en condiciones de equidad con las demás y sin discriminación, a una educación superior inclusiva y de calidad, incluyendo su admisión, permanencia y promoción en el sistema educativo, que facilite su vinculación productiva en todos los ámbitos de la sociedad; en todo caso las personas con discapacidad que ingresen a una universidad

pública pagarán el valor de matrícula mínimo establecido por la institución de educación superior;

g) Las instituciones de educación superior en cumplimiento de su misión institucional, en armonía con su plan de desarrollo propugnarán por aplicar progresivamente recursos de su presupuesto para vincular recursos humanos, recursos didácticos y pedagógicos apropiados que apoyen la inclusión educativa de personas con discapacidad y la accesibilidad en la prestación del servicio educativo de calidad a dicha población;

h) El Ministerio de Educación Nacional mediante el concurso de las instancias y organismos que participan en la verificación de las condiciones de calidad de los programas académicos de educación superior, verificará que se incluyan propuestas de actividad física, la educación física, la recreación y el entrenamiento deportivo para las personas con discapacidad;

i) Las instituciones de educación superior deberán promover la sensibilización y capacitación de los licenciados y maestros en todas las disciplinas y la inclusión del tema de discapacidad en todos los currículos desde un enfoque intersectorial;

j) Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para ofrecer capacitación continua, presencial y a distancia, de los directivos y docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión, con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como parte del plan territorial de formación docente;

k) Asignar recursos financieros para el diseño y ejecución de programas educativos que utilicen las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, para garantizar la alfabetización digital de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, y con el fin de garantizar un mayor acceso a las oportunidades de aprendizaje, en particular en las zonas rurales, alejadas y desfavorecidas;

CAPITULO III

3 Marco teórico

3.1 Discapacidad: Evolución de Conceptos

Para poder utilizar el término “persona con discapacidad” se hace necesario referenciar y caracterizar los diversos modelos que han existido a través de la historia. Para construir esta caracterización del concepto de discapacidad utilizamos como referencia bibliográfica un texto producido por Agustinas Palacios (2008), resultado de una investigación de doctorado en derecho, realizado en la Universidad Carlos III, de Madrid.

Segundo Palacios (2008) El primer modelo denominado de prescindencia, suponía que una de las causas que darían origen a la discapacidad tenían un motivo religioso, estas personas eran consideradas innecesarias por diferentes razones: se estimaba que no contribuían a las necesidades de la comunidad, que albergan mensajes diabólicos, y como que consecuencia esto producía el enojo de los dioses. Por lo desgraciadas, sus vidas no merecerían la pena ser vividas. Como consecuencia de estas premisas, la sociedad decidió prescindir de estas personas con discapacidad, ya sea a través de la aplicación de políticas eugenésicas, o ya sea situándolas en el espacio destinado para los anormales y las clases pobres, con un denominador común marcado por la dependencia y el sometimiento, en el que asimismo son tratadas como objeto de caridad y sujetos de asistencia.

El segundo modelo es el que se puede denominar rehabilitador. Desde su filosofía se consideró que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, sino científicas (derivadas en limitaciones individuales de las personas). Las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles o innecesarias, pero siempre en la medida en que sean rehabilitadas. Es por ello que el fin primordial que se persigue desde este modelo es normalizar a las personas con discapacidad, aunque ello implique forjar a la desaparición o el ocultamiento de la diferencia que la misma discapacidad representa. Como se verá, el problema cardinal pasa a ser, entonces, la persona, con sus diversidades y dificultades, a quien es imprescindible rehabilitar psíquica, física, mental o sensorialmente.

Finalmente, un tercer modelo, denominado social, es aquel que considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida, sociales. Desde esta filosofía se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas sin discapacidad, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia. Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros.

Parte de la condición de que la discapacidad es en si una construcción y un modo de opresión social, y el resultado de una sociedad que no considera ni tiene presente a las personas con discapacidad. Asimismo, apunta a la autonomía de la persona con discapacidad para decidir respecto de su propia vida, y para ello se centra en la eliminación de cualquier tipo de barrera, a los fines de brindar una adecuada equiparación de oportunidades. Este último modelo mencionado, ha sido la consecuencia de una larga lucha, plantada por las propias personas con discapacidad, que tuvo sus frutos en diversos ámbitos. Uno de dichos ámbitos es el del derecho internacional de los derechos humanos, con sus consecuentes implicaciones en los Derechos de las legislaciones internas de los Estados Parte. El último paso en dicho sentido, ha sido la reciente aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este instrumento es el resultado de una evolución que viene dándose en el plano del Derecho, a partir de la década de los años ochenta del siglo XX.

3.2 Concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE)

El término "Necesidades Educativas Especiales" (N.E.E.), viene expresado por primera vez en el informe Warnock, publicado en el Reino Unido en 1978. Esta discusión vino a convulsionar los esquemas vigentes en educación especial. A partir de ese año, y con más fuerza en la época de los 80-90, distintos autores utilizaron este concepto para centrar su atención en la necesidad que presenta la persona desde los distintos sistemas en los que se desenvuelven y en los apoyos que estos requieren.

Pero, ¿qué significa realmente una necesidad educativa especial?. Como afirman Marchesi y E. Martín una (NEE) se hace visible en alumnos/as que presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolarización, problema que demanda una atención más específica y más recursos educativos que los que necesitan los compañeros de su edad. . Los alumnos que presentan necesidades educativas especiales son aquellos que requieren durante todo su proceso de escolarización determinados apoyos pedagógicos y atenciones educativas adecuadas para lograr una buena escolaridad, lo mismo se presenta en casos con personas que poseen altas capacidades intelectuales

Las diferentes clases de la educación especiales emergieron cuando se realizaron cambios en el campo de las dificultades de aprendizaje. La evolución del término surgió por las preocupaciones de los padres de familia y los docentes quienes pensaban que los estudiantes que presentaban este tipo de situaciones debían ser separados de las personas “normales” de acuerdo a esta situación se empezaron a realizar test para detectar los trastornos y por eso se crea la necesidad de tener escuelas para personas con necesidades educativas especiales, también se crea una extensión del concepto de la educación especial que se dio a conocer durante la primera mitad del siglo XX. Cuando a mitad del siglo llegó el concepto de educación especial y se tuvo más en cuenta las influencias sociales y culturales. Debido a estos cambios las necesidades educativas especiales lograron su propia categoría y se separó de la educación especial.

después de los años sesenta y setenta, Marchesi propuso diez factores determinantes por el término "necesidades educativas especiales" de acuerdo a los cambios que se habían presentado unos contenían la idea de los trastornos y las causas del desarrollo, las experiencias con la integración y los movimientos de igualdad, La evolución del concepto de la terminología se caracteriza de acuerdo a las siguientes etapas: “el modelo clínico tradicional, el paradigma de la rehabilitación y, más recientemente, el paradigma de la autonomía personal...” En general hay una ampliación del concepto como algo más inclusivo de la diversidad y que continuamente está desarrollándose.

No fue hasta los años sesenta en cuando el término “Necesidades Educativas Especiales” fue utilizado en Europa después de su éxito en Norteamérica y por parte legalizado a través de los siguientes decretos:

-Real decreto 334/85 de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial: Provee las medidas por “...la progresiva transformación del sistema educativo con objeto de garantizar que los alumnos con necesidades especiales puedan alcanzar en el máximo grado posible...”

-Ley Orgánica 1/90 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo: Establecido antes de la de la educación, requiere que la educación es obligatoria hasta los 16 años. Pero más importante es cómo, “...fomenta una formación personalizada que propicia la educación integral en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos, ateniendo a la diversidad de capacidades, interese y motivaciones de los mismos.”

-La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: Presente maneras de proveer recursos a los alumnos para garantizar la escolarización. Por ejemplo, las Administraciones educativas requieren que, “...asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria...pueden alcanzar al máximo desarrollo posible. También integra a los padres en la discusión y las decisiones sobre la educación de sus hijos con necesidades educativas especiales. Una parte principal del Artículo 74 es que la escolarización, “...asegurar su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativa.

El cuidado a estudiantes con discapacidad o delicados problemas de aprendizaje o comportamientos se regía a la concentración en centros especiales o específicos diferenciados de los centros normales. El concepto de NEE derivado de las propuestas de integración y normalización extraídas del Informe Warnock, presume que parte de los recursos materiales y personales utilizados en los centros se trasladen a los centros ordinarios permaneciendo en los centros específicos los casos de mayor gravedad. Aquellos alumnos de menor gravedad comparten sus aprendizajes en aula ordinaria con los demás estudiantes para poder cumplir al máximo sus objetivos para intentar conseguir el máximo de objetivos que propone el currículo de su grupo, ya sean adaptaciones no significativas de acceso al currículo (metodología, temporalización, espacios, materiales, apoyos puntuales...) o incluso supresión de uno o varios objetivos del currículo: es el caso de las adaptaciones significativas.

Ante la necesidad de atención individualizada específica, se crea el modelo de aula de *Apoyo a la Integración* en la que estos alumnos con dificultades son atendidos por especialistas en Educación Especial en tiempo más o menos prolongado, asesorados por profesionales (educadores sociales, médicos, psicopedagogos, pedagogos, psicólogos, logopedas, asistentes sociales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales) pertenecientes a un equipo de orientación creado para tal fin.

El concepto de necesidades educativas especiales intenta crear una orientación en la que se resalten las necesidades pedagógicas que están presentando y los recursos que se han de proporcionar, en el lugar de realizar categorías diagnósticas por el tipo de discapacidad no se deben dejar de un lado los aspectos clínicos en la evaluación e intervención de estas necesidades. Las necesidades educativas especiales pueden ser temporales y permanentes y a su vez pueden ser debidas a causas físicas; psíquicas; situación socio-familiar; otros casos de inadaptación cultural, lingüística.

Las necesidades educativas especiales pueden aparecer en categorías diferentes en cada alumno. Algunos de los más frecuentes son las siguientes:

- Percepción e interacción con las personas y el entorno físico
- Desarrollo emocional y socio afectivo
- Desarrollo y adquisición del lenguaje y la comunicación
- Adquisición de hábitos
- Lenguaje
- Dificultades con la lengua extranjera
- Matemáticas
- Expresión artística y educación física
- Desarrollo personal y social
- Desarrollo intelectual
- Interacción entre iguales
- Condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje

3.3 Concepto de Educación Inclusiva que Orienta este Trabajo

El concepto de educación inclusiva que será abordado en nuestro trabajo será basado en la filosofía del modelo social en el cual se establece que las personas con discapacidad deben tener acceso a las mismas oportunidades que los sin discapacidad. Esto incluye muchas áreas como la educación, pero también las actividades de ocio, juegos, deportes y demás. En este sentido, la manera en que se aborde la educación será una cuestión fundamental. La nueva visión de inclusión desafía la verdadera noción de normalidad en la educación y en la sociedad sosteniendo que la normalidad no existe, sino que es una construcción impuesta sobre una realidad donde solo existe la diferencia.

En este sentido, se determina que de un modelo de educación especial segregada se pasa a un modelo integrado en el sistema educativo ordinario que permita dar respuesta a todos los alumnos desde el currículum ordinario. Se pasa a resaltar la importancia de prestar una atención individualizada, basada en las necesidades educativas de cada uno. De este modo, se promueve la idea de la adaptación curricular al alumno en función de su ritmo de aprendizaje, sin que ello suponga exclusión del grupo. Consecuentemente, se avanza en el concepto de evaluación del rendimiento en el sentido de no utilizar como criterio un grupo normativo, sino en función de los progresos individuales del propio alumno o alumna. Asimismo, se especifican los apoyos y servicios necesarios que garanticen el progreso de los alumnos con algún tipo de diversidad funcional. En definitiva, lo que se pretende desde esta nueva concepción, es que en los casos en que se presente una diversidad funcional, ésta deba ser abordada por el profesor ordinario desde el propio currículum, realizando adaptaciones a las condiciones de aprendizaje, de manera que se facilite el proceso de desarrollo del alumno.

3.4 Política Institucional de Inclusión de la Universidad de Pamplona

La universidad de Pamplona, universidad pública del departamento norte de Santander , ratifica y asume en su misión la formación integral e innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimientos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, con responsabilidad social y ambiental. La Universidad también, se compromete a consolidar un entorno social, académico, laboral, deportivo y artístico de carácter incluyente.

A partir de la creación de programas académicos en las modalidades de pregrado y posgrado la universidad de pamplona se ha colocado como desafío la adopción y ejecución de políticas de inclusión. Cabe destacar y resaltar que la institución se encuentra realizando un grande esfuerzo para poder establecer lineamientos claros acerca del proceso de inclusión dentro de la universidad. Las instituciones educativas deben contar con una política institucional enmarcada en su Proyecto Educativo, se debe incentivar la creación de proyectos y programas que impulsen la participación activa de toda la comunidad académica en la toma de decisiones, soluciones, alternativas y políticas que generen bienestar.

De esta manera se hace necesaria la realización de investigaciones que nos ayuden a comprender el panorama actual de la inclusión dentro de la universidad de pamplona, en nuestro caso particular, estamos interesados en conocer como la facultad de educación, facultad que tiene como misión la formación de educadores de alto nivel académico que sean agentes de cambio e innovación pedagógica, promueve la inclusión de personas con discapacidad y como sus prácticas pedagógicas generan ambientes de inclusión educativa e social que garantizan la toma de conciencia por parte de alumnos, docentes y comunidad universitaria en general acerca de la importancia de establecer políticas de inclusión al interior de la universidad.

CAPITULO IV

4 Marco Metodológico

La propuesta metodológica para el desarrollo de este estudio, se organizó en cuatro etapas. En la primera, se llevó a cabo el análisis documental y de sistematización de los datos secundarios cuantitativos y cualitativos con enfoque descriptivo. Este análisis documental, conceptual, normativos y de políticas públicas sobre *discapacidad e inclusión* fue obtenido a través de documentos y debates establecidos por organismos nacionales e internacionales tales como: Asamblea General de las Naciones Unidas-ONU; Constitución Política de Colombia de 1991; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) , Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (SISBEN); Ministerio de Educación Nacional de Colombia..

4.1 Enfoque Cualitativo

El trabajo tendrá un enfoque de investigación cualitativa que nos ayudara a describir, comprender, clasificar y reflexionar acerca de las prácticas inclusivas que acontecen dentro de la universidad de Pamplona específicamente en la Facultad de Educación

4.2 Diseño de la Investigación Descriptivo

En esta etapa del estudio, se efectuó un levantamiento de los datos cualitativos. Este aspecto fue desarrollado, en dos momentos del trabajo de campo. Para el primero, la colecta de la información fue realizada por medio de entrevistas informales efectuada a algunos funcionarios de la Universidad de Pamplona que laboran en las siguientes dependencias: registro y control académico; bienestar universitario; planeación, vicerrectoría académica y facultad de educación. Estas entrevistas tuvieron como objetivo central realizar un primer diagnóstico para poder identificar los estudiantes matriculados en los programas de pregrado de la universidad de pamplona con algún tipo de discapacidad; programa académico al cual pertenecen estos estudiantes; grupos

de investigación inscritos en la vicerrectoría académica cuya línea de investigación es la inclusión, planes, programas y proyectos de discapacidad desarrollados en la institución.

4.3 Técnica Entrevista

El primer lugar al cual se pidió información fue a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para solicitar información sobre los estudiantes matriculados que presentaran algún tipo de discapacidad, la respuesta que se obtuvo fue la de que no existe información estandarizada que permita identificar estos estudiantes. Se Destaca que esta dependencia es la encargada de asegurar a la comunidad Universitaria el control de la información y cumplimiento de los requisitos legales aplicables, teniendo como función coordinar y legalizar la vinculación de los estudiantes a la Institución en las modalidades de pregrado y posgrado, así como su acompañamiento en los procesos de gestión académica, en cumplimiento a la normatividad vigente. La Oficina tiene además la responsabilidad de actualizar, archivar, custodiar y certificar la información académica.

Luego se pido información a la oficina de Bienestar Universitario de la Universidad de Pamplona, sobre la existencia de cursos, capacitaciones o alguna actividad dirigida a la comunidad académica (docentes, alumnos, funcionarios) que aborde el tema de la discapacidad, la respuesta que se obtuvo fue que no se brinda ningún tipo de capacitación para atender a esta población. Es importantes destacar que esta dependencia se dice la encargada de generar medios que permitan el progresivo desarrollo integral de toda la comunidad Universitaria implementando herramientas, programas y proyectos que promuevan el bien-ser y el bien-estar de todos los estudiantes, docentes y administrativos de la institución.

Después se pidió información a Vicerrectoría Académica donde se preguntó sobre cuales estrategias son implementadas dentro de la institución, para garantizar la inclusión de personas con discapacidad dentro de la Universidad de Pamplona. La respuesta que se obtuvo fue sobre la existencia de capacitaciones dirigidas a los docentes, se habló también sobre estrategias que deben ser establecidas dependiendo de

cada caso específico de cada estudiante. La Vicerrectoría Académica es una instancia de carácter académico – administrativo que regula toda la actividad académica de la Institución. A partir de ella, en coordinación con la Rectoría y a través de las Decanaturas de las Facultades.

- Asesorar a las facultades en la planeación y diseño de planes, políticas y proyectos de desarrollo académico.
- Identificar, formular y diseñar proyectos de mejoramiento de calidad académica de la Universidad de Pamplona y gestionarlos ante la administración central y los organismos externos encargados de su financiamiento.
- Presidir el Comité de Currículo de la Universidad de conformidad con la legislación vigente para tal evento.
- Evaluar los procesos de formación académica integral de la Universidad, con el fin de mantener y elevar la calidad del trabajo académico de conformidad con las políticas que para tal evento promulgue el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico.
- Promover, organizar y adelantar, según las necesidades de la dependencia, políticas, planes, programas y proyectos integrales de bienestar y capacitación para el personal a su cargo, de acuerdo con las políticas establecidas por la institución y el comité de bienestar universitario.

Se indicó que otras informaciones sobre las políticas de inclusión, podrían ser localizadas en la *página* web de la Universidad de Pamplona: <http://www.unipamplona.edu.co/>. Luego me dirigí a la Oficina de Planeación a solicitar información sobre planes, programas y proyectos de discapacidad que están siendo desarrollados en la universidad de Pamplona. No se obtuvo ninguna información específica. Se Debe destacar que esta dependencia es la encargada de:

- Elaborar y actualizar los planes, programas y proyectos de la institución en coordinación con las distintas dependencias.

- Realizar estudios y presentar recomendaciones sobre programación académica costos de la educación, utilización de la planta física y dotación de equipo instalaciones.
- Proponer sistemas de recursos financieros para la realización del proyecto del plan universitario.
- Recolectar, analizar y publicar la información estadística académica y administrativa necesaria para la toma de buenas decisiones, en forma segura, ágil y oportuna.
- Coordinar en anteproyecto de presupuesto, de ingreso y gastos de la Universidad coordinación con la Dirección Administrativa, con las Secciones de Presupuesto y Contabilidad, la Oficina de Personal y demás organismos y/o dependencias.
- Coordinación y evaluación de los planes de desarrollo de las Facultades y proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Solicitar a las diferentes unidades académicas y administrativa, en forma permanente, la información necesaria para la planeación institucional.
- Velar por el cumplimiento, supervisar y evaluar las funciones y tareas de los grupos de apoyo adscritos a Planeación como son: Académica, Estadística – informática, Administrativo – Financiera.
- Asesorar las diferentes dependencias académicas y administrativas en los procesos de descentralización, autoevaluación, participación y planeación con miras a que los funcionen como unidades con cierta autonomía y responsabilidad.
- Asesorar los procesos institucionales de acreditación y autoevaluación.

Luego se pidió información a la dirección de cada programa académico de la Facultad de Educación, comenzando por el Programa de Licenciatura en Lengua Castellana a solicitar información sobre casos de estudiantes matriculados en la sede de Pamplona que presentaran algún tipo de discapacidad la respuesta que se obtuvo en este programa fue que no existe ningún alumno con discapacidad y también se informó que no han existido experiencias de trabajo con estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad.

Después se pidió información al Programa Académico de Pedagogía Infantil, se conversó con la directora del programa y con algunos docentes, ellos informaron sobre la existencia de un caso una estudiante con problemas de baja visión su nombre Lisbeth Xiomara Vargas matriculada en decimo semestre. No se consiguió establecer contacto con esta estudiante, para conocer más detalles acerca proceso de inclusión dentro de la institución.

Luego se pidió información al departamento de Educación Física Recreación y Deportes, donde informaron de la existencia de un caso de un estudiante matriculado en tercer semestre su nombre José Alfonso García castelbondo de san Agustín cesar, el diagnostico de este alumno es baja visión y su patología glaucoma del sistema congénito. Se estableció contacto con este estudiante, el compartió puntos de vista sobre su caso y sobre su vida académica dentro de la universidad.

También se contactó a la docente Gloria Gamboa, quien está acompañando de cerca el caso de este estudiante José Alfonso García castelbondo y conoce también otros casos de alumnos con alguna discapacidad que estuvieron vinculados a este programa académico, se considera importante y relevante para este estudio contactar la docente para intercambiar ideas que puedan ayudar en el desarrollo de este trabajo.

Para poder conocer cada caso específicamente de alumnos matriculados dentro de la institución que presentan algún tipo de discapacidad se tuvo que preguntar persona por persona tanto estudiantes como profesores, ya que no existe una información estandarizada en ninguna dependencia de la Universidad (Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico; Bienestar Universitario; Vicerrectoría Académica; Planeación; Facultad de Educación) que permita identificar cada caso específicamente. Considero que esta falta de información sistematizada no permite conocer la realidad que está enfrentando la institución respecto a la inclusión de personas con discapacidad en los programas académicos que son ofrecidos en la institución.

4.4 Instrumento- Cuestionario

Finalizada la ubicación de alumnos y docentes se pasó a la construcción de las preguntas que orientarían la entrevista. Estas preguntas pasaron por aprobación y validación por docentes expertos en el tema.

4.4.1 Preguntas para alumnos que orientaron la entrevista basadas en los objetivos de este trabajo fueron las siguientes:

- El programa académico al que se encuentra vinculado contempla dentro de su plan de estudios y plan curricular aspectos ligados a las educación inclusiva;
- Considera que las instalaciones de la universidad de Pamplona cuentan con una infraestructura arquitectónica adecuada para atender las necesidades de personas con discapacidad? (rampas, ascensores, baños, mobiliario);
- cuenta dentro de la institución universitaria con Apoyos tecnológicos que faciliten su aprendizaje? Computadoras, software y hardware especializados, materiales especiales, etcétera?.
- cuenta con apoyo y acompañamiento especializado dentro de la institución que propicia su desarrollo y adaptación dentro del ambiente universitario?
- Existen actividades extracurriculares dentro de la universidad orientadas a incluir personas con discapacidad? (Grupos deportivos, Grupos culturales)

4.4.2 Preguntas para docentes que orientaron la entrevista basadas en los objetivos de este trabajo fueron las siguientes:

- Que conoce sobre la discapacidad?
- Que conocimientos tiene a cerca de los diversos tipos de discapacidad?
 - Visual
 - auditiva
 - motriz
 - psicosocial

- La Universidad de Pamplona le ha informado sobre discapacidad e inclusión a través de seminarios, charlas, foros, etc?
- El programa académico al que se encuentra vinculado contempla dentro de su programa de estudios y plan curricular aspectos ligados a las educación inclusiva?
- Existe algún grupo de investigación dentro de la facultad de educación, que tenga como línea de investigación la educación inclusiva?
- Considera que las instalaciones de la Universidad de Pamplona cuentan con una infraestructura arquitectónica adecuada para atender las necesidades de personas con discapacidad? (ramplas, ascensores, baños, mobiliario)
- Considera que es necesario mejorar la infraestructura en la Universidad de Pamplona para poder atender la población con discapacidad?
- Considera que existe falta de interés en el tema de discapacidad en la institución?

4.5 Población e Muestra

Alumnos

Nombre estudiante	Programa Académico	Tipo de Discapacidad	Se pudo Localizar
Lisbeth Xiomara Vargas	Pedagogía Infantil	Baja visión	NO
José Alfonso García Castelbondo	Educación Física	Baja visión y su patología glaucoma del sistema congénito.	SI

Docente

Nombre de la Docente	Docente de cual Programa Académico	Tempo de servicio en la Institución	Disciplinas que Tiene a Cargo
Gloria Gamboa	Educación Física	20 años	-Teoría de la recreación. -El juego como elemento pedagógico -Aprendizaje y desarrollo motor - Grupo de investigación en ciencias del movimiento humano una perspectiva desde la recreación

4.6 Análisis del contenido de las entrevistas

El mapa de análisis fue construido en base a los elementos identificados durante el proceso de análisis documental y de sistematización de datos secundarios cuantitativos con enfoque descriptivo. En este sentido, se identificaron ciertas dimensiones para el análisis y, en el marco de ellas, determinados tópicos para orientar la observación. Ello, no obstante, permitiendo que emergieran libremente categorías de análisis, a la luz de los tópicos que conformaron las siguientes tablas. En la Columna Categoría fueron descritos los 3 temas centrales que orientaron las entrevistas a) Plan Pedagógica; b) Estructura Arquitectónica; c) Formación de profesores. En la próxima columna fueron clasificados los tópicos que se analizaron o discurso de cada uno de los entrevistados y finalmente en la última columna fueron descritos los fragmentos de texto que contienen el discurso sobre cada una de las informaciones seleccionadas, clasificadas y categorizadas.

Tabla 1- Categoría - Plan Pedagógico

- Categoría-Plan Pedagógico

- Sub-categoría-Proyecto Curricular

Discurso entrevista Aluno	Discurso entrevista- Profesor	Teorías y Política públicas sobre inclusión y discapacidad	Punto de Vista Autor del trabajo
<p><i>Pues que te digo el proceso fue pues antes no se tenía ese conocimiento de trabajar con personas con discapacidad, pues cuando yo ingrese fue un trabajo bastante arduo con el representante estudiantil tonto como el director de programa que estaba actualmente para sensibilizar a los docentes, un trabajo que también se llevó a cabo en bienestar universitario porque no tenían conocimiento para personas con discapacidad y pues meterlo al plan curricular es igual un proceso difícil porque no conocían del tema pues no tenían esa referencia pues de que iba a venir una persona de discapacidad visual a ingresar al programa de educación física, entonces el proceso</i></p>	<p><i>En estos momentos el grupo de investigación que dirijo, tenemos un semillero de recreación que se llama dan rulefs, el problema cuenta con un proyecto la danza, la lúdica y recreación como alternativas pedagógicas en la transversalidad para la educación sexual, la convivencia ciudadana y la inclusión, en estos momentos estamos diseñando estrategias pedagógicas a través de la danza, lúdica y recreación para poder enseñar e incluir la gente tanto la normal como la gente con alguna discapacidad</i></p> <p><i>Tenemos un área en el plan de estudios de nosotros que se llama una</i></p>	<p>En relación con la educación inclusiva, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia ya había planteado desde el 2008 que: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para Lograrlo, se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e in-novadoras que permitan una educación personalizada, reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los</p>	<p>Se hace necesaria la creación de un modelo educativo que ofrezca una Atención individualizada, basada en las necesidades educativas de cada alumno. De este modo, se promoverá la idea de la adaptación curricular al alumno en función de su ritmo de aprendizaje, sin que ello suponga exclusión del grupo. Asimismo, se especifican los apoyos y servicios necesarios que garanticen el progreso de los alumnos con algún tipo de discapacidad. En definitiva, lo que se pretende, es que en los casos en que se presente una diversidad funcional, ésta deba ser abordada por el profesor ordinario desde el propio currículum, realizando adaptaciones a las condiciones de</p>

<p><i>ha sido un poco complejo y difícil pero pienso que con información se puede mejorar.</i></p>	<p><i>electiva para discapacidad pero solamente se profundiza en lecciones a través de ciertos deportes pero no tenemos en realidad una alternativa pedagógica como enseñar a un invidente, como enseñar a un sordo, como enseñar a una persona que tenga una falencia en una pierna un brazo, entonces yo digo la importancia desde el momento de ser docente cómo va la inclusión como alternativa para la enseñanza y aceptar a toda la gente con alguna discapacidad</i></p>	<p>estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008, p. 9)</p>	<p>aprendizaje, de manera que se facilite el proceso de desarrollo y de aprendizaje del alumno</p>
--	--	--	--

Tabla 2- Categoría-Estructura Arquitectónica

- Categoría-Estructura Arquitectónica
- Sub-categoría-Adecuación del espacio físico

<p>Discurso entrevista Aluno</p>	<p>Discurso entrevista-Profesor</p>	<p>Teorías y Política públicas sobre inclusión y discapacidad</p>	<p>Ponto de vista Autor del trabajo</p>
<p><i>Pienso que no la</i></p>	<p><i>No... estamos en</i></p>	<p>Adicionalmente, el</p>	<p>Muchos escenarios</p>

<p><i>infraestructura de la universidad no está apta porque ni los escenarios o espacio donde yo me movilizó tienen señalizaciones, ósea para yo decir las rampas no tienen ósea a la universidad le falta mucho en esa parte de la infraestructura para las personas, no solo en mi caso q es más como q tengo la discapacidad visual si no los de más casos que yo he visto o me han comentado algunos compañeros que de pronto hay personas en cillas de ruedas o personas con otras discapacidades que necesariamente necesitan una infraestructura de la universidad.</i></p>	<p><i>etapa cero, para tener personas con discapacidad necesitamos toda la infraestructura posible, para todas las clases de discapacidad. Claro necesitamos mucha más infraestructura, mucho más ahínco entre todos los docentes, entre todos los mil doscientos docentes que somos, todos necesitamos porque todos tienen el derecho a la educación y necesitamos responder ante una necesidad que se ve encima</i></p>	<p>MEN, con la asesoría de INCI, del INSOR y de organizaciones que trabajan en favor de las personas con otras discapacidades, propone lineamientos para mejorar el acceso de los estudiantes con discapacidad en los establecimientos arquitectónica, servicios públicos, medios de transporte escolar, información y Comunicación. Para garantizar el acceso se cuenta con los comités territoriales de discapacidad.</p> <p>Colombia en temas de inclusión social al entorno arquitectónico de las personas con movilidad reducida, posee normas amparadas en la necesidad de ser incluyentes con las personas en situación de vulnerabilidad asociada al tema de la movilidad. En dicho contexto se expidió la Ley 361 de 1997 o Ley Clopatofsky, en la cual el senador ponente en su condición de</p>	<p>académicos no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso a la educación es un motivo habitual que desalienta a las personas con discapacidad a buscar formarse académicamente, para , las barreras físicas en los escenarios educativos se convierten en uno de tanto factores que excluyen y marginan la Población con discapacidad. En tal contexto un motivo de segregación es el mismo escenario del aprendizaje donde no se han planteado las características físicas y funcionales que permitan albergar a la diversidad, sino que dan solución a grupos de personas que no poseen discapacidad asociada a la movilidad. En la mayoría de escenarios académicos es usual encontrar escalones, baños sin las condiciones físicas que permitan acceder a ellos, rampas con</p>
--	---	--	--

		<p>persona con movilidad reducida, abogó por los derechos de aquellos colombianos que se encuentran en situación de exclusión a causa de las limitaciones físicas que le impiden el libre desarrollo y la libre movilidad .El querer de dicha ley se encamino en reconocer la exclusión de las personas en dicha condición y plantear un marco jurídico que permita la inclusión, en tal sentido el espíritu de la norma es el siguiente:</p> <p>Busca suprimir y evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción o restructuración de edificios de propiedad pública o privada. (Ley 361 de 1997: Artículo 43).</p>	<p>excesiva pendiente, y un sinnúmero de situaciones que propenden a la generación de más y más obstáculos físicos que impiden el libre acceso a las instalaciones educativas.</p>
--	--	--	--

Tabla 3- Categoría-Formación de profesores

- Categoría-Formación de profesores
- Sub-categoría- Capacitaciones

Discurso entrevista Aluno	Discurso entrevista- Profesor	Teorías y Política públicas sobre inclusión y discapacidad	Ponto de vista Autor del trabajo
	<p><i>En este momento hace tres años tuvimos una reunión con el señor rector, pero solicitamos que cada 15 días, cada mes se nos hiciera un diplomado, una capacitación, pero hasta el momento hasta en septiembre vamos a tener una para braille, digo que hasta ahora comenzamos en el proceso pero ya está llegando la gente hace rato entonces, que estamos haciendo nosotros, debemos nosotros tomar alternativas pedagógicas a través de para poder enseñar.. o la universidad nos brinda alternativas a nosotros para como incluir a la gente discapacitada.</i></p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional deberá, en relación con la educación superior:</p> <p>Incentivar el diseño de programas de formación de docentes regulares, para la inclusión educativa de la diversidad, la flexibilización curricular y en especial, la enseñanza a todas las personas con discapacidad, que cumplan con estándares de calidad</p> <p>Las instituciones de educación superior deberán promover la sensibilización y capacitación de los licenciados y maestros en todas las disciplinas y la inclusión del tema de discapacidad en todos los currículos desde un enfoque intersectorial.</p> <p>Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para ofrecer capacitación continua, presencial y a distancia,</p>	<p>La formación de profesores se constituye en un desafío para las instituciones de educación superior y una forma de resignificar el concepto de inclusión. Al respecto, es necesaria la formación de un profesional que lidere las acciones educativas relacionadas con la diversidad desde la inclusión. Este sujeto no sólo debe concentrarse en la elaboración de herramientas técnicas que le permitan eliminar las barreras de acceso y participación de ciertos estudiantes a la educación sino analizar críticamente los propios sistemas de inclusión/exclusión y las representaciones y supuestos culturales adscritos</p>

	<p><i>En este momento no, hay una compañera que tiene un niño que le faltan los dos bracitos y tiene un grupo de investigación un semillero ella lleva cuatro años trabajando pero solamente uno, necesitamos veinte o treinta para que se haga más extensiva la investigación.</i></p>	<p>de los directivos y docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión, con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como parte del plan territorial de formación docente.</p>	<p>a los diferentes marcadores de la subjetividad como por ejemplo, condición socioeconómica, formas de aprendizaje, nacionalidad, etnia, género, entre otros, que pueden repercutir en acciones de discriminación y opresión social. Del mismo modo, requiere que la formación en inclusión educativa considere los aportes de otras disciplinas y no sólo de la educación especial. La diversidad existente en cuanto a participantes del proceso educativo implica considerar el aprendizaje y la enseñanza desde distintas miradas que abordan ámbitos sociales y culturales más amplios y que requieren de una formación interdisciplinar. Finalmente, la formación docente requiere un mirar contextualizado del fenómeno educativo, donde la producción y uso del conocimiento es delimitada por posiciones geográficas,</p>
--	---	---	---

			históricas culturales aluno.	y del
--	--	--	------------------------------------	----------

5 CONCLUSIONES

El concepto de *Discapacidad* que establecen estudiantes y docentes de la facultad de Educación de la universidad de Pamplona se basa principalmente en la dificultad que presentan algunas personas para desarrollar actividades en los términos considerados normales. Dentro del concepto que se tienen de discapacidad se nota una ausencia de conocimiento de las otras formas de discapacidad que pueden afectar un ser humano y que no son visibles: psíquica, sensorial e intelectual.

Al describir las prácticas inclusivas que se llevan a cabo dentro de la facultad de educación podemos destacar las siguientes:

- Inclusión de alumnos con discapacidad en algunos programas académicos de la facultad (Educación física y Pedagogía Infantil)
- Fomento de una cultura Inclusiva
- Agrupaciones heterogéneas
- Implementación de diversos recursos y estrategias educativas.

Al analizar estas prácticas inclusivas que se promueven en los programas académicos de la Facultad de Educación podemos destacar que

Las relaciones de igual a igual entre compañeros son más que un resultado, se trata de un componente fundamental del proceso de educación inclusiva. La interacción entre diversos grupos establece potencialidades educativas y fomenta el progreso cognitivo, social y emocional.

El trabajo cooperativo entre profesores y alumnos es crucial en la planificación de estrategias para afrontar y fomentar la diversidad. También es fundamental que cada profesor desarrolle propuestas de flexibilidad e adaptación. Estas estrategias en su práctica docente, propiciarán experiencias positivas de aprendizaje.

El aprendizaje cooperativo, también conocido como tutoría de grupo es una estrategia eficaz en las áreas cognitiva y socio-emocional de aprendizaje y desarrollo del alumnado.

El agrupamiento heterogéneo y un planteamiento pedagógico basados en la diferenciación son necesarios para gestionar y aprovechar la diversidad en el aula

6 RECOMENDACIONES

Teniendo como foco la pregunta que orientó este estudio, ¿Que prácticas inclusivas promueve la facultad de educación de la universidad de Pamplona en sus diversos programas? concluimos que:

La Universidad de Pamplona, se reconoce como una institución abierta e inclusiva para toda la sociedad y establece como uno de sus objetivos principales el de favorecer el acceso a sus aulas a cualquier persona, sin discriminación, limitaciones o imposiciones, buscando generar profesionales íntegros, capaces de afrontar los desafíos de su tiempo y comprometidos con la realidad de su gente. Así mismo, y para asegurar sus objetivos, se dice comprometida a establecer políticas que faciliten el ingreso, permanencia y egreso de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Se hace necesario que docentes y estudiantes de la universidad de Pamplona se sensibilicen a la demanda de la comunidad y se tornen conocedores de las problemáticas que la institución enfrenta para validar el proceso de inclusión,

Se hace necesaria la materialización de propuestas para la inclusión de la temática de la diversidad y la discapacidad, en el seno de la reflexión, la investigación y la docencia universitaria.

Se considera importante que la universidad ofrezca a sus docentes capacitaciones y seminarios sobre la problemática de la inclusión, de esta manera el docente podrá contar con más herramientas para poder auxiliar al alumno en el salón de clase.

Se considera de suma importancia la necesidad de adaptaciones metodológicas en las diversas áreas, pues, dependiendo de cada caso específico será necesaria la búsqueda de estrategias que propicien el aprendizaje en el alumno.

Se hace evidente y necesaria la adecuación de la planta física de la institución (salones de clase, bibliotecas, espacios de convivencia) de tal manera, que facilite la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, ya sea esta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación, se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad

7 BIBLIOGRAFIA

Conferencia Mundial sobre Educación para Todos. (1990). [En línea]. Tailandia. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000975/097552e.pdf>. [2016, 28 de marzo]

Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales. (1994). [En línea]. Salamanca-España. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001107/110753so.pdf>. [2016, 28 de marzo]

Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). [En línea]. Paris. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. [2016, 28 de marzo]

Encuesta de Calidad de Vida (2012). [En línea]. Colombia. Disponible en: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/estadisticas-sociales/calidad-de-vida-ecv/87-sociales/calidad-de-vida/4623-encuesta-de-calidad-de-vida-2012>. [2016, 16 de marzo]

Informe Mundial sobre Discapacidad (2011). [En línea]. Ginebra. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/accessible_es.pdf. [2016, 16 de mayo]

Manual Técnico del Censo General (2005). [En línea]. Colombia. Disponible en: <http://www.dane.gov.co/censo/files/ManualTecnico.pdf>. [2016, 16 de marzo]

Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. (1993). [En línea]. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/dissres0.htm>. [2016, 15 de junio]

Palacios, A. (2008). El Modelo Social de Discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación en la convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. España: Caja Madrid

Registro Para la Localización y Caracterización de Personas con discapacidad (2012). [Base de datos]. Colombia: Ministerio de Salud y Protección Social. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCapacidad_RLCPD.aspx. [2016, 16 de marzo]